



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Bogotá, D.C. Abril 25 de 2008

Doctor
FERNANDO AMADO ARDILA
Representante Legal
SANAUTOS S.A.
Carrera 28 No. 15-67
Teléfono: 2776444
Fax: 2776444 Ext. 102
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta Observaciones Licitación 03 2008

En atención a las observaciones presentadas con ocasión de la Licitación 03 de 2008, de conformidad con las respuestas preparadas por la Asesora-Coordinadora del Grupo Administrativa, se manifiesta lo siguiente:

PREGUNTA:

1- CLARIFICACION -ITEMS

Según el proyecto los ITEM 1.3 Disponibilidad presupuestal y 2.18 Forma de pago se estipula una partida presupuestal de \$ 343.000.000.00 Y una retoma de \$ 69.190.000., no se estipula claramente si dentro del presupuesto esta incluido el valor de la retoma o si por el contrario se debe sumar a la partida presupuesta!.

Esta aclaración es de suma importancia para poder participar en este proceso, ya que si el valor de la retoma esta incluido en la partida presupuestal, seria prácticamente imposible participar en el proceso ya que el presupuesto no alcanzaría para el total de vehículos solicitados que son ful! equipo en ambos ítems; en el caso contrario (si se suma el presupuesto mas la retoma) se podrá participar en el proceso.

RESPUESTA:

En cuanto a la solicitud de aclaración del presupuesto oficial estimado es pertinente aclarar que éste asciende a la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$408.190.000.00) incluido IVA, discriminada así:

- \$343.000.000.00 respaldado con el certificado de disponibilidad No. 214 de febrero 26 de 2008.
- Precio base de los vehículos de propiedad del Ministerio que harán parte del pago, como pago en especie, de \$65.190.000.00.

En consecuencia el valor de la retoma de los vehículos dados de baja no se encuentra incluido en el certificado de disponibilidad presupuestal.



Libertad y Orden

PREGUNTA:

2- OFERTA PARCIAL

3.8.2 OFERTA PARCIAL

No se aceptan ofertas parciales

Se cambie por: Se aceptaran ofertas parciales.

Lo anterior en vista de que no todos los posibles oferentes podemos participar en ambos ítems por la naturaleza de las ensambladoras y/o importadores en Colombia. Igualmente, por razón del negocio de vehículos automotores en Colombia es prácticamente imposible hacer una unión temporal con otra marca de automóviles.

Además de lo anterior, creemos que si no se aceptan ofertas parciales se puede correr el riesgo de que la Licitación sea declarada desierta por la no presentación de oferentes.

Con relación a la retoma de los vehículos del Ministerio, esta podrá ser asumida por cualquiera que los participantes independientemente del ítem a cotizar. Si la solicitud de aceptar ofertas parciales es viable o aprobada, se deberá establecer el presupuesto para cada uno de los tres (3) ítems.

RESPUESTA:

Sobre la modificación del ítem 3.8.2. en cuanto a que se acepten ofertas parciales, se considera que no es procedente este requerimiento y las propuestas deben ser en forma total y de la misma manera la adjudicación total, por cuanto en este proceso se está previendo dentro de la forma de pago, parte en especie, y el aceptar propuestas parciales dificultaría enormemente la definición de con que cantidad de vehículos dados de baja por el Ministerio se haría este pago, a los dos o tres proponentes que resultaren adjudicatarios del proceso.

Cordial saludo

ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO

Coordinador Grupo Contratos

LA